



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 454/2011
Bahía Blanca, 5 de diciembre de 2011

VISTO:

El dictado de la Carrera Licenciatura en Enfermería mediante el Programa PEUZO en el año 2012;

La pertenencia de la Asignatura “Enfermería Familiar I” al Departamento de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que la designación de los docentes de dicha asignatura es atribución del Departamento de Ciencias de la Salud,

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 30 de noviembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Ana Silvia Leidi (Legajo 12178), para cumplir funciones de Profesora Adjunta en el dictado de la asignatura “Enfermería Familiar I” de la Lic. en Enfermería en la localidad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La vigencia de la presente designación comprende desde el inicio del 1º cuatrimestre de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012.

ARTICULO 3º: Por la prestación de sus servicios, la Lic. Leidi percibirá una remuneración **bruta total** de pesos nueve mil quinientos diez (\$ 9.510) que se pagará como asignación complementaria en tres pagos iguales mensuales consecutivos, que incluye la proporción del S.A.C y está sujeta a los descuentos de ley.

ARTICULO 4º: La erogación del presente contrato será financiado por la UPSO en el marco del Convenio para la implementación del Programa PEUZO.

ARTICULO 5º: Regístrese, caratúlese por Mesa General de entradas y pase al PEUZO a sus efectos. Cumplido, archívese.